CONTRATO

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA EUGENIA GIMÉNEZ DE ALLEN**, nombrado al cargo por Resolución N° 012 de fecha 12 de diciembre 2.014, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **UNITOURS S.R.L.,** domiciliada en la calle Humaitá 187 esq. Nuestra Señora de la Asunción de la Ciudad de Asunción, con **RUC N° 80038112-2**, representada por el señor **EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDAN,** con **Cédula de Identidad N° 1.812.547,** denominada el **CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. N° 16/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 294.384,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 83 de fecha 25 de agosto de 2.015, y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **CONTRATISTA**;
e) La Resolución de Adjudicación N° 83 de fecha 25 de agosto de 2015, y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	13	0	230	10	1	11	80.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294.384.**

Abog. Mª Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Unitours S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA P.A.C. N° 16/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 294.384**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 44 de fecha 08 de julio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 83 del 25 de agosto de 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del Contrato es de **Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES),** y un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) I.V.A. incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	% Porcentaje de Recargo de Precio
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexo 3).	0%

5.3 El pago será efectuado en forma directa por la **CONTRATANTE;** la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido.

5.4 La Moneda de pago Será en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la **JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay)** según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregará a la **CONTRATANTE** acompañado de la factura a crédito correspondiente.

5.5 El pago se realizará con prontitud dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional.

5.6 El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

5.7 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Visión Banco, **Cta. Cte. N°** 2284/2.-

5.8 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde 12 (doce) meses, computados a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plazo para los servicios será de 2 (dos) días a partir de la entrega de la Orden de Servicio emitido por la Contratante.

7.2 La entrega se realizará en la Administración Central, 1° piso de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, sito en las calles Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo.

7.3 La prestación del servicio será conforme a lo convenido en las Especificaciones Técnicas – Anexo 3, de las Bases y Condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 El Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a propuesta del Departamento Administrativo-Financiero, designará la persona que tendrá a su cargo la Administración del presente Contrato.

8.2 El Administrador del Contrato deberá comunicar al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central y al Departamento Administrativo-Financiero, en tiempo y forma si el **CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado. A tal efecto, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

9.2 El Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

9.3 La **CONTRATANTE,** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

Arq. Ma. Eugenia Gómez de Allen
Presidenta
de Administración Dpto. Central

Unitours

9.5 La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial del Departamento Central podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

10.1 Si el contratista no diera cumplimiento a la prestación de los servicios en la forma y los plazos establecidos y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto máximo del contrato por cada dos amonestaciones por escrito por no cumplimiento o cumplimiento deficiente de los términos del presente llamado. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el monto máximo del contrato.-

10.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del contratista, se le cobrará una multa del 3% (tres por ciento) sobre el valor mensual de la adquisición en cuestión.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Asunción, República del Paraguay.

13. NOTIFICACIONES

13.1 Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

14. ENMIENDA

14.1 Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Ma. Eugenia Giménez de Allem
Presidenta
de Administración Dpto. Central

Unitours S.R.L.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

N° 16/2015

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 021 días del mes de setiembre del año dos mil quince.

LA CONTRATANTE: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DPTO. CENTRAL

Ma. Eugenia Giménez de Aldon
Presidenta
Comité de Administración Dpto. Central

EL CONTRATISTA: UNITOURS S.R.L.

Unitours S.R.L.

EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDAN